

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1247 GLOBAL GAMAVETRO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO GARZON GLOBAL PACKAGING SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de Global Gamavetro, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), y el socio único de Grupo Garzon Global Packaging Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), ejercitando las competencias de las respectivas Juntas Extraordinarias de Socios en fecha 7 de abril de 2026, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera. La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023, que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 5 de febrero de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, salvo por lo referido al informe destinado a los trabajadores. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del presente anuncio de fusión. Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Sant Fost de Campsentelles, 8 de abril de 2026.- El Administrador Solidario de Global Gamavetro, S.L.U. y Administrador Único de Grupo Garzon Global Packaging Solutions, S.L.U., Don Antonio Alberto Ribeiro de Oliveira.

ID: A260014422-1